

EJERCICIO 2023

IMPORTE 1.056.749,44 €

INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO NÚM. 02/2023

GASTOS COMPROMETIDOS CAP. 1,2 y 4

EXPEDIENTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 02/2023		
CAPÍTULO 6 (REMANENTES DE FINANCIACIÓN AFECTADA)		
ÍNDICE		
Nº doc.	Contenido	Nº página
	Carátula expediente	
	Indice	1
1	Certificaciones de créditos para remanentes (4)	2
2	Informe del titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto	7
3	Propuesta de Decreto del concejal delegado de Economía y Hacienda aprobando la modificación	14
4	Ficha de Control Interno.	18
5	Requerimiento Incorporacion de Remanentes	21
6	Informe de Intervención General - Control interno-	22
7	Decreto del concejal delegado de Economía y Hacienda aprobando la modificación	24
8	Documentos contables: REM o modificación de crédito (gastos) MPIAUM o modificación de previsiones iniciales (ingresos)	28
9	Correo interno a las áreas destinatarias de la modificación de crédito informando de su contenido	31



CERTCREDITO

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento 12022000135404

Fecha de anotación 31/12/2022

Referencia

Periodo 2022

Fecha Anotación Contable 31/12/2022

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	25.333,83
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	25.333,83

Area Gestora **544 JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2022			544/33700/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2022 0172 544 4 CONVENIO VOLUNTARIADO EUROPEO 2022-2024	3.770,00	629
2022			544/33700/48908	Transferencias ctes. (Voluntarios Europeos)	2022 0172 544 4 CONVENIO VOLUNTARIADO EUROPEO 2022-2024	21.563,83	6511

Descripción Documento de certificación de crédito
 Importe en Letras # veinticinco mil trescientos treinta y tres euros con ochenta y tres céntimos #

El titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 31/12/2022

Código Seguro De Verificación	hiuS4J0lh4Er3HwyfYKDIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	03/02/2023 14:39:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sve.fine.alcobendas.org/?hiuS4J0lh4Er3HwyfYKDIw==		



01a CER126 (544) 12022000135404_CER1_25333.83EUR.report



CERTCREDITO

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento 12022000135405

Fecha de anotación 31/12/2022

Referencia

Periodo 2022

Fecha Anotación Contable 31/12/2022

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Nº de operación previa RC 12022000074772

Area Gestora 533 SERVICIOS SOCIALES

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	189.508,63
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	189.508,63

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2022			533/23100/48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	2022 0163 533 4 CONVENIO AYUDAS EMERGENCIA COVID19	189.508,63	6511

Descripción Documento de certificación de crédito
 Importe en Letras # ciento ochenta y nueve mil quinientos ocho euros con sesenta y tres céntimos #

El titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 31/12/2022

Código Seguro De Verificación	+BznGfeASpsWxvDNnngxjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	03/02/2023 14:39:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.alcobendas.org/?+BznGfeASpsWxvDNnngxjg==		
01b-CERT27-(533)	12022000135405_CERT_189508.63EUR:report		





CERTCREDITO

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento 12022000138259

Fecha de anotación 31/12/2022

Referencia

Periodo 2022

Fecha Anotación Contable 31/12/2022

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	541.800,00
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	541.800,00

Area Gestora 562 CENTRO FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2022			562/32606/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - GEN 15 2022	2022 0171 562 4 SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEDADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	17.563,31	640
2022			562/32606/14300	Otro personal (cursos formación) - GEN 15 2022	2022 0171 562 4 SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEDADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	12.056,00	640
			Documento Anterior AD 12022000114667				
2022			562/32606/16000	SEGURIDAD SOCIAL - GEN 15 2022	2022 0171 562 4 SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEDADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	6.643,53	644
			Documento Anterior AD 12022000114666				
2022			562/32606/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - GEN 15 2022	2022 0171 562 4 SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEDADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	1.924,68	640
			Documento Anterior AD 12022000114665				
2022			562/32606/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - GEN 15 2022	2022 0171 562 4 SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEDADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	775,43	640
			Documento Anterior AD 12022000114664				
2022			562/32606/12006	TRIENIOS - GEN 15 2022	2022 0171 562 4 SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEDADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	100,18	640
			Documento Anterior AD 12022000114663				
2022			562/32606/12003	SUELDOS DE GRUPO C1 - GEN 15 2022	2022 0171 562 4 SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEDADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	993,78	640
			Documento Anterior AD 12022000114662				
2022			562/32606/12001	SUELDOS DE GRUPO A2 - GEN 15 2022	2022 0171 562 4 SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEDADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	385,66	640
			Documento Anterior AD 12022000114635				
2022			562/32605/22003	MATERIAL TÉCNICO CASAS DE OFICIOS	2022 0171 562 4 SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEDADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	21.253,59	629

Código Seguro De Verificación	6v3jhbNWh9EiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	03/02/2023 14:39:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	01c-CERT28(562)12022000138259_CERT1_541800EUR.report https://www.oficina.alcobendas.org/?6v3jhbNWh9EiZe18V/u6uQ==		





CERTCREDITO

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento 12022000138259

Fecha de anotación 31/12/2022

Referencia

Periodo 2022

Fecha Anotación Contable 31/12/2022

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	541.800,00
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	541.800,00

Area Gestora 562 CENTRO FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2022			562/32606/12001	SUELDOS DE GRUPO A2 - GEN 15 2022	2022 0171 562 4 SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEDADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	9.391,38	640
2022			562/32606/12003	SUELDOS DE GRUPO C1 - GEN 15 2022	2022 0171 562 4 SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEDADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	20.582,17	640
2022			562/32606/12006	TRIENIOS - GEN 15 2022	2022 0171 562 4 SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEDADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	3.003,62	640
2022			562/32606/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - GEN 15 2022	2022 0171 562 4 SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEDADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	43.345,80	640
2022			562/32606/14300	Otro personal (cursos formación) - GEN 15 2022	2022 0171 562 4 SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEDADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	332.903,74	640
2022			562/32606/16000	SEGURIDAD SOCIAL - GEN 15 2022	2022 0171 562 4 SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEDADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	70.877,13	644

Descripción Documento de certificación de crédito

Importe en Letras # quinientos cuarenta y un mil ochocientos euros #

El titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 31/12/2022

Código Seguro De Verificación	6v3jhbNWh9EiZe18V/u6uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	03/02/2023 14:39:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verificacion.alcobendas.org/?6v3jhbNWh9EiZe18V/u6uQ==		
01C-CERT28(562) 12022000138259_CERT1_541800EUR.report			





CERTCREDITO

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento 12022000140093

Fecha de anotación 31/12/2022

Referencia

Periodo 2022

Fecha Anotación Contable 31/12/2022

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	300.106,98
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	300.106,98

Area Gestora 350-DES. ECONÓMICO, FOMENTO EMPLEO Y COMERCIO

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2022			350/24113/22706	PROGRAMA REACTIV DESEMPLEADOS - EST. Y TRAB. TÉCNICO	2022 0170 350 4 PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS 2022-2023	26.203,98	629
2022			350/24113/16000	Seguridad Social	2022 0170 350 4 PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS 2022-2023	10.747,86	642
			Documento Anterior AD 12022000086335				
2022			350/24101/14300	Otro personal colaboración social	2022 0170 350 4 PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS 2022-2023	3.293,27	640
			Documento Anterior AD 12022000086439				
2022			350/24113/14300	Otro personal colaboración social	2022 0170 350 4 PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS 2022-2023	196.278,87	640
2022			350/24113/16000	Seguridad Social	2022 0170 350 4 PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS 2022-2023	63.583,00	642

Descripción Documento de certificación de crédito

Importe en Letras

trescientos mil ciento seis euros con noventa y ocho céntimos

El titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 31/12/2022

Código Seguro De Verificación	nK8xGT9j+hC/x1Ka4cjy0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	03/02/2023 14:39:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	01dCER131(350)12022000140093_CERT_300106.98EUR.report		



Expediente de **INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 02/2023**

INFORME

Miguel Hinojosa Cervera, titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 02**, de acuerdo con la base 15: Incorporación de Remanentes, de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2022, prorrogas para 2023, emite el siguiente informe:

I. **NORMATIVA APLICABLE:**

- Artículo 175,176 y 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48, 92 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución nº 15 y 16 del Presupuesto.

II. **MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS**

Certificaciones de crédito nº:

- 12022000135404, con un importe de 25.333,83 €
- 12022000135405, con un importe de 189.508,63 €
- 12022000138259, con un importe de 541.800,00 €
- 12022000140093, con un importe de 300.106,98 €

Por las que se procede a la tramitación del expediente de **Incorporación de Remanentes nº02** por un importe de **1.056.749,44 €**.

III. **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO – GASTOS CORRIENTES**

Primero.- En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990, como regla general, determinan que los remanentes de crédito

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 03/2023
Incorporación de Remanentes 02/2023

Código Seguro De Verificación	qMl iMFxHKArZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	13/02/2023 15:05:29
Observaciones		Página	1/7
02 INFORME CYP IR02.report	https://verifirma.alcobendas.org/?qMl iMFxHKArZX1OT9z+aHw==		



quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, previa incoación de expediente en el que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Segundo. - El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2022 procedentes de saldos de remanentes de créditos conforme a lo establecido por los artículos 182 del TRLRHL, 47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990. Se trata de supuestos de incorporación obligatoria que cuenta con financiación suficiente, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

En base a la información contenida en el sistema contable, la existencia de dichos remanentes de crédito resulta de los saldos determinados con motivo del seguimiento de los proyectos de gasto con financiación afectada de 2022, por lo que procede dar la tramitación prevista en el artículo 191.3 y 182 del TRLRHL.

Tercero. - Créditos incorporables. Conforme a lo dispuesto en el art. 175, del RDL 2/2004 y Base 15ª del Presupuesto, se establece que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas (Fase O de ejecución presupuestaria), quedarán anulados sin más excepciones que las establecidas en los artículos 182 del RDL 2/2004, 47 del RD 500/1990 y Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad, Modelo Normal.

Los criterios seguidos en los expedientes de incorporación de saldos de créditos comprometidos y no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL, y las bases de ejecución del presupuesto, son aplicables a dichos supuestos, sin mayores restricciones que las mencionadas en la citada norma.

Integran los remanentes de crédito que pueden incorporarse al Presupuesto de 2023, los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito pendientes de utilizar, respecto de los créditos señalados establecidos el artículo 98 del R.D. 500/90, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no dispuestos y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los supuestos incorporables, son los siguientes:

- A)** Supuestos de incorporación potestativa, en estos casos sólo se permite la incorporación del

Código Seguro De Verificación	qMl iMFxHKArZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	13/02/2023 15:05:29
Observaciones		Página	2/7
02 INFORME CYP IR02.report	https://verifirma.alcobendas.org/?qMl iMFxHKArZX1OT9z+aHw==		



remanente de un ejercicio al inmediato siguiente y por una sola vez, art. 182, 1.a), b), c) y d):

- a) Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- b) Los créditos comprometidos en ejercicios anteriores. Los remanentes de créditos están en fase de compromiso o disposición, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- c) Los créditos por operaciones de capital: Los remanentes de las partidas por operaciones de capital, correspondientes a los capítulos 6 y 7, son incorporables, independientemente de la fase presupuestaria en que se encuentren. Las Bases de Ejecución, no establecen limitación alguna, respecto a la situación de los créditos, por tanto, pueden estar en situación de disponibles, retenidos y autorizados-comprometidos, ya estén creados en las previsiones iniciales o mediante las oportunas modificaciones de créditos.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

B) Supuestos de incorporación obligatoria:

De conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/1990, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del RD 500/90, incorporación subordinada, en todo caso, a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial, y por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

Cuarto. Financiación – De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se consideran recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

Código Seguro De Verificación	qMl iMFxHKArZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	13/02/2023 15:05:29
Observaciones		Página	3/7
02 INFORME CYP IR02.report	https://verifirma.alcobendas.org/?qMl iMFxHKArZX1OT9z+aHw==		



- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, cifrados en la cantidad de **1.056.749,44 €**. Los documentos implicados en este expediente con sus importes especificados y sus aplicaciones presupuestarias se han obtenido de la relación de los compromisos adquiridos, debidamente aprobados y que son susceptibles de la tramitación de su correspondiente obligación de pago (fase O de ejecución presupuestaria).

Una vez vistos los documentos a incorporar para su posterior tramitación se relacionan los gastos pendientes resumidos por aplicaciones presupuestarias:

EXPDTE 02 2023 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES				FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE		Importe Total EXP. 02/2023	Supuesto de Incorporación
				Excesos de financiación afectada	Rem. General		
AP. PPTARIA.	Denominación	Nº Proyecto	Denominación	87010	87000		
350/24101/14300	Otro personal colaboración social	2023 0170 350 4	PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS 2022-2023	3.293,27		3.293,27	Art. 182.1.b) TRLRHL
350/24113/14300	Otro personal colaboración social	2024 0170 350 4	PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS 2022-2023	196.278,87		196.278,87	Art. 182.1.b) TRLRHL
350/24113/16000	Seguridad Social	2022 0170 350 4	PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS 2022-2023	10.747,86		10.747,86	Art. 182.1.b) TRLRHL
350/24113/16000	Seguridad Social	2025 0170 350 4	PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS 2022-2023	63.583,00		63.583,00	Art. 182.1.b) TRLRHL
350/24113/22706	PROGRAMA REACTIV DESEMPLEADOS - EST. Y TRAB. TÉCNICO	2022 0170 350 4	PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS 2022-2023	26.203,98		26.203,98	Art. 182.1.b) TRLRHL
533/23100/48000	ATENCIÓNES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	2022 0163 533 4	CONVENIO AYUDAS EMERGENCIA COVID19	189.508,63		189.508,63	Art. 182.1.b) TRLRHL

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 03/2023
Incorporación de Remanentes 02/2023

Código Seguro De Verificación	qMlIMFxHKArZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	13/02/2023 15:05:29
Observaciones		Página	4/7
02 INFORME CYP IR02.report	https://verifirma.alcobendas.org/?qMlIMFxHKArZX1OT9z+aHw==		



544/33700/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2022 0172 544 4	CONVENIO VOLUNTARIADO EUROPEO 2022-2024	3.770,00		3.770,00	Art. 182.1.b) TRLRHL
544/33700/48908	Transferencias ctes. (Voluntarios Europeos)	2022 0172 544 4	CONVENIO VOLUNTARIADO EUROPEO 2022-2024	21.563,83		21.563,83	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32605/22003	MATERIAL TÉCNICO CASAS DE OFICIOS	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	21.253,59		21.253,59	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12001	SUELDOS DE GRUPO A2 - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	385,66		385,66	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12001	SUELDOS DE GRUPO A2 - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	9.391,38		9.391,38	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12003	SUELDOS DE GRUPO C1 - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	993,78		993,78	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12003	SUELDOS DE GRUPO C1 - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	20.582,17		20.582,17	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12006	TRIENIOS - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	100,18		100,18	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12006	TRIENIOS - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	3.003,62		3.003,62	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	17.563,31		17.563,31	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12100	COMPLEMENTO DESTINO - GEN 15 2023	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	775,43		775,43	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	1.924,68		1.924,68	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - GEN 15 2022	2023 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	43.345,80		43.345,80	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/14300	Otro personal (cursos formación) - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	12.056,00		12.056,00	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/14300	Otro personal (cursos formación) - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	332.903,74		332.903,74	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/16000	SEGURIDAD SOCIAL - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	6.643,53		6.643,53	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/16000	SEGURIDAD SOCIAL - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	70.877,13		70.877,13	Art. 182.1.b) TRLRHL
TOTAL						1.056.749,44	

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 03/2023
Incorporación de Remanentes 02/2023

Código Seguro De Verificación	qMlIMFxBKArZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	13/02/2023 15:05:29
Observaciones		Página	5/7
02 INFORME CYP IR02.report	https://verifirma.alcobendas.org/?qMlIMFxBKArZX1OT9z+aHw==		



ESTADO DE INGRESOS

Esta modificación se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	1.056.749,44

En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en la base 15ª de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 d) y 47.3 del R.D. 500/1990, la cual en este caso faculta para su aprobación al Presidente o Concejal Delegado de Economía y Hacienda de la Corporación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del R.D. 500/1990 se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de los mismos. Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la Presidencia entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobando el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, Concejal Delegado de Hacienda, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante lo anterior, el Congreso de los Diputados, el 22 de septiembre de 2022, previa petición del Consejo de Ministros el 26 de julio de 2022, decidió mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023. Esta suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la entidad local lo considera.

IV. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de **Incorporación de Remanentes de Crédito nº 02**, por importe de **un millón cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.056.749,44 €)**, conforme a las consideraciones señaladas anteriormente.

Código Seguro De Verificación	qMl iMFxHKArZX1OT9z+aHw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera		Firmado	13/02/2023 15:05:29
Observaciones			Página	6/7
02 INFORME CYP IR02.report	https://verifirma.alcobendas.org/?qMl iMFxHKArZX1OT9z+aHw==			



Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

El titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto
Miguel Hinojosa Cervera

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 03/2023
Incorporación de Remanentes 02/2023

Código Seguro De Verificación	qMliMFxHKArZX1OT9z+aHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	13/02/2023 15:05:29	
Observaciones		Página	7/7	
URL de Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qMliMFxHKArZX1OT9z+aHw==			
02 INFORME CYP IR02.report				

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
Nº:		Nº:		
Fecha:		Fecha:		
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 505388				
Dependencia:				
Órgano Firmante:				
Delegación por:				

ASUNTO

RESUMEN

TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe del titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 12232/2022, de 1 de agosto, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito mediante Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 02/2023** por importe de **un millón cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.056.749,44 €)**, cuyo detalle se relaciona a continuación:

EXPDTE 02 2023 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES				FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE		Importe Total EXP. 02/2023	Supuesto de Incorporación
				Excesos de financiación afectada	Rem. General		
AP. PPTARIA.	Denominación	Nº Proyecto	Denominación	87010	87000		
350/24101/14300	Otro personal colaboración social	2023 0170 350 4	PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS 2022-2025	3.293,27		3.293,27	Art. 182.1.b) TRLRHL
350/24113/14300	Otro personal colaboración social	2024 0170 350 4	PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS 2022-2026	196.278,87		196.278,87	Art. 182.1.b) TRLRHL
350/24113/16000	Seguridad Social	2022 0170 350 4	PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS 2022-2024	10.747,86		10.747,86	Art. 182.1.b) TRLRHL
350/24113/16000	Seguridad Social	2025 0170 350 4	PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS 2022-2027	63.583,00		63.583,00	Art. 182.1.b) TRLRHL

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
Nº:		Nº:		
Fecha:		Fecha:		
Datos del Documento				
Datos del Interesado				
Propuesta: 505388				
Dependencia:				
Órgano Firmante:				
Delegación por:				

350/24113/22706	PROGRAMA REACTIV DESEMPLEADOS - EST. Y TRAB. TÉCNICO	2022 0170 350 4	PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS 2022-2023	26.203,98	26.203,98	Art. 182.1.b) TRLRHL
533/23100/48000	ATENCIÓNES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	2022 0163 533 4	CONVENIO AYUDAS EMERGENCIA COVID19	189.508,63	189.508,63	Art. 182.1.b) TRLRHL
544/33700/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2022 0172 544 4	CONVENIO VOLUNTARIADO EUROPEO 2022-2024	3.770,00	3.770,00	Art. 182.1.b) TRLRHL
544/33700/48908	Transferencias ctes. (Voluntarios Europeos)	2022 0172 544 4	CONVENIO VOLUNTARIADO EUROPEO 2022-2024	21.563,83	21.563,83	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32605/22003	MATERIAL TÉCNICO CASAS DE OFICIOS	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	21.253,59	21.253,59	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12001	SUELDOS DE GRUPO A2 - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	385,66	385,66	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12001	SUELDOS DE GRUPO A2 - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	9.391,38	9.391,38	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12003	SUELDOS DE GRUPO C1 - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	993,78	993,78	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12003	SUELDOS DE GRUPO C1 - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	20.582,17	20.582,17	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12006	TRIENIOS - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	100,18	100,18	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12006	TRIENIOS - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	3.003,62	3.003,62	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	17.563,31	17.563,31	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12100	COMPLEMENTO DESTINO - GEN 15 2023	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	775,43	775,43	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	1.924,68	1.924,68	Art. 182.1.b) TRLRHL

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº:			Nº:	
Fecha:			Fecha:	
Datos del Documento				
Propuesta: 505388				
Dependencia:				
Órgano Firmante:				
Delegación por:				
Datos del Interesado				

Identificación	Descripción	Código Emisor	Importe	Art.
562/32606/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - GEN 15 2022	2023 0171 562 4	43.345,80	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/14300	Otro personal (cursos formación) - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	12.056,00	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/14300	Otro personal (cursos formación) - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	332.903,74	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/16000	SEGURIDAD SOCIAL - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	6.643,53	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/16000	SEGURIDAD SOCIAL - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	70.877,13	Art. 182.1.b) TRLRHL
TOTAL			1.056.749,44	

ESTADO DE INGRESOS

Esta modificación se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	1.056.749,44

Segundo.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº:			Nº:	
Fecha:			Fecha:	
Datos del Documento				
Propuesta: 505388				
Dependencia:				
Órgano Firmante:				
Delegación por:				

<p>Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</p>			
ID. FIRMA		FECHA	
FIRMADO POR	()		

FECHA DE ENTRADA CONTROL INTERNO:
Nº INFORME CONTROL PERMANENTE NP:

1. CONTROL PERMANENTE NO PLANIFICABLE

1.02 Modificaciones de crédito IR02

1.02.07 Incorporación de remanentes de crédito (**Base de ejecución del presupuesto nº 15**)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Art. 4.1.b).2 RD 128/2018	El ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico a la Intervención, tales como: El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de los mismos.
AREA RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE	

Nº	Ref. Legal	Aspectos a revisar	Documentación Centro Gestor. Nº pág.(1)	Control Intervención General (2)
1º	Art. 34.1 L 39/2015 Art. 9.2 y 47.3 RD 500/1990	Que el expediente <u>se propone al órgano competente</u> , de acuerdo con lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto.	Pg.12	
2º	Art. 172 y 175 RD 2568/1986	Que existe <u>informe favorable del responsable del expediente</u> en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio y es el apropiado en el expediente.	Pg.12	
3º	Art. 47.3 RD 500/1990 BBEE nº 15	Que la <u>modificación de crédito</u> se tramita de acuerdo con la regulación establecida en las <u>bases de ejecución del presupuesto</u> .	Pg.12	
4º	Regla 19 OHAP/1781/2013	Que el expediente de incorporación de remanentes de crédito incorpora la oportuna <u>certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior</u> , es sobre los saldos de remanentes de crédito clasificados como incorporables, y se	Pgs. 2 - 6	

		incluye cada aplicación presupuestaria al nivel de vinculación jurídica de los créditos vigente en el ejercicio de procedencia.		
5º	Art. 47.1 y 47.2 RD 500/1990	Al tratarse de créditos que no amparan proyectos con financiación afectada, que corresponden a <u>créditos del presupuesto de gastos del ejercicio inmediatamente anterior.</u>	NP	
6º	Art. 182.1.a) y 182.2 RDLeg 2/2004 Art. 47.1.a y 47.4) RD 500/1990	Al tratarse de una incorporación de remanentes de crédito procedente de <u>créditos extraordinarios o suplementos de crédito, o bien de transferencias de crédito concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio,</u> que los remanentes incorporados aplican para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, según el caso.	NP	
7º	Art. 182.1.b) RDLeg 2/2004 Art. 47.1.b) RD 500/1990	Al incorporarse compromisos de gastos, que los créditos que se proponen amparan <u>compromisos del ejercicio anterior</u> a que se refieren los artículos 26.2.b) del RD 500/1990 y 176.2.b) del RDLeg 2/2004.	Pgs. 2 - 6	
8º	Art. 182.1.c) RDLeg 2/2004 Art. 47.1.c) RD 500/1990	Al incorporarse crédito no utilizado, que proviene de <u>operaciones de capital.</u>	NP	
9º	Art. 182.1.d) RDLeg 2/2004 Art. 47.1.d) RD 500/1990	Al incorporarse créditos autorizados en función de la <u>efectiva recaudación de derechos afectados,</u> que se acredita la recaudación de los derechos.	NP	
10º	Art. 47.2 RD 500/1990	Que los créditos que se proponen <u>no han sido declarados no disponibles.</u>	Pg.8	
11º	Art. 48.1 y 48.2 RD 500/1990	Al tratarse de una incorporación de remanentes de crédito que <u>no corresponde a gastos con financiación afectada,</u> que los recursos que la financian son el remanente líquido de tesorería o los nuevos o mayores	NP	

		ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y que estos son suficientes.		
12º	Art. 182.3 RDLeg 2/2004 Art. 47.5 RD 500/1990	Al tratarse de créditos que amparan <u>proyectos con financiación afectada</u> , que el importe propuesto es igual o inferior al importe de los remanentes de crédito con financiación afectada aprobados con la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.	NP	
13º	Art. 48.1 y 48.3 RD 500/1990	Al tratarse de una incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada, que los recursos que financian la parte de gasto afectada son, preferentemente, <u>los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados</u> a los remanentes que se quieren incorporar, o si no, los recursos genéricos establecidos en el artículo 48.2 del RD 500/1900, en cuanto a la parte financiada sin recursos afectados, y que estos recursos son suficientes y no afectados	NP	

(1). - Indicar el nº página del documento dentro del expediente. En los casos que no proceda "NP".

(2). - A rellenar por Control interno.

SELLO DEL CENTRO GESTOR AYUNTAMIENTO/ORGANISMO AUTONOMO

COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 10 de febrero de 2023	Ref : 202300070
DE: CONTROL INTERNO	A: OFICINA ADMINISTRATIVA PRESUPUESTARIA

ASUNTO: Requerimiento relativo al expediente: "Remanentes de crédito, nº 2/2023".

TEXTO: Examinada la documentación obrante en el expediente arriba referenciado, se advierte que se observan las siguientes incidencias:

- En la propuesta de decreto no aparece el órgano firmante.
- No consta en el expediente un índice con los documentos que lo componen.

Además, os informamos que se ha detectado lo siguiente:

- En el informe del Interventor de contabilidad y presupuesto el número del documento de la certificación de crédito de importe de 300.106,98 € no se corresponde con el número de documento contable que consta en el expediente.
- En la certificación de crédito nº 12022000140093 en la denominación del proyecto de todas las aplicaciones presupuestarias se detalla "años 2022-2023", mientras que en el informe del Interventor y en la propuesta de decreto se detallan distintos años " años 2022-2025", "años 2022-2026", etc.

A la vista de lo anterior y de conformidad con la Base 59.5 de Ejecución del Presupuesto en vigor, se requiere al Centro Gestor la citada documentación, dando un plazo de cinco días hábiles para remitir la misma, suspendiéndose mientras tanto la tramitación de dicho expediente hasta su incorporación. Transcurrido el plazo sin respuesta del servicio, el expediente será devuelto por la Intervención al Centro Gestor que tramita.

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

Código Seguro De Verificación	k2V5H+tG++yvNYj7BqiT7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Toledo Arellano	Firmado	10/02/2023 09:51:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://exi.firma.a-leobandungo2/k2V5H+tG++yvNYj7BqiT7w==		
05 202300070 Requerimiento Incorporación de Remanentes nº 02-2023.report			



INFORME DE INTERVENCIÓN - CONTROL PERMANENTE PREVIO

Asunto: Expediente de modificación de crédito.

Procedimiento: Incorporación de Remanentes de Crédito, nº 2/2023.

Importe total: 1.056.749,44 €

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emito el siguiente:

INFORME

1º.- La incorporación de remanentes es una de las formas de Modificación del Presupuesto previstas en la Sección 2ª del capítulo IV del TRLRHL y en el artículo 34 del RD 500/1990.

La modificación presupuestaria que se propone se incluye detallada en la propuesta de decreto obrante en el expediente y consta detalle de los ingresos y gastos en el informe del Interventor de Contabilidad y presupuesto de fecha 13/02/2023 alcanzando su importe total a 1.056.749,44 €, correspondiendo a gastos de los capítulos 1, 2 y 4.

2º.- Entre la documentación obrante en el expediente consta informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias y su adecuación a la misma del contenido de la propuesta de decreto sometida a control financiero y trámites objeto de este informe.

3º.- Constan certificaciones de créditos para remanentes suficiente del ejercicio anterior para cada aplicación presupuestaria debidamente firmado según exige el art. 32 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Código Seguro De Verificación	WuAlHQ5vYAImsRqtKya6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	14/02/2023 13:59:30
Observaciones		Página	1/2
06 El 2023-00010 IR	Nº 2-2023.report	https://verifirma.alcobendas.org/?WuAlHQ5vYAImsRqtKya6w==	



- **Certificación de Crédito nº 12022000140093 por importe de 300.106,98 €.**

Proyecto 2022 0170 350 4 “Programa de reactivación profesional para desempleados de larga duración mayores de 30 años 2022-2023”.

- **Certificación de Crédito nº 12022000135405 por importe de 189.508,63 €.**

Proyecto 2022 0163 533 4 “Convenio ayudas de emergencia Covid19”.

- **Certificación de Crédito nº 12022000135404 por importe de 25.333,83 €.**

Proyecto 2022 0172 544 4 “Convenio voluntariado europeo 2022-2024”.

- **Certificación de Crédito nº 12022000138259 por importe de 541.800,00 €.**

Proyecto 2022 0171 562 4 “Subvención cualificación desempleados de larga duración mayores de 30 años”.

4º.- La forma de financiación de la incorporación de remanentes de crédito, nº 2/2023 se realizará con cargo al Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada – 87010.

5º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de gasto que prevé la Base nº 15.4 de las Bases de ejecución del presupuesto vigente y lo recogido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por el Interventor de Contabilidad y Presupuestos con fecha 13/02/2023, expresa que el cumplimiento de los mismos no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, siendo el sentido del informe favorable.

6º.- Aunque en el expediente constan los extremos mínimos de comprobación obligatoria en el control financiero permanente, esta Intervención considera que se podrían mejorar y complementar estos expedientes si en la documentación de los mismos se incluyera informe del área con el detalle del estado de ejecución de los proyectos a 31 de diciembre de 2022.

Esto es cuanto tengo a bien informar en relación con la citada modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes, nº 2/2023.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	WuAlHQ5vYAIImmsRqtKya6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	14/02/2023 13:59:30
Observaciones		Página	2/2
06 El 2023-00010 IR	Nº 2-2023.report	https://verifirma.alcobendas.org/?WuAlHQ5vYAIImmsRqtKya6w==	



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe	
Ayuntamiento de ALCOBENDAS					
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA		
Nº: 2454 Fecha: 17/02/2023			Nº: Fecha:		
DECRETO					
Datos del Documento			Datos del Interesado		
Propuesta: 505388 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS		

ASUNTO

incorporación de remanentes

RESUMEN

INCORPORACIÓN DE REMANENTES 02/2023

TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe del titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 12232/2022, de 1 de agosto, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito mediante Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 02/2023** por importe de **un millón cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.056.749,44 €)**, cuyo detalle se relaciona a continuación:

EXPDTE 02 2023 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES				FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE		Importe Total EXP. 02/2023	Supuesto de Incorporación
				Excesos de financiación afectada	Rem. General		
AP. PPTARIA.	Denominación	Nº Proyecto	Denominación	87010	87000		
350/24101/14300	Otro personal colaboración social	2023 0170 350 4	PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS 2022-2023	3.293,27		3.293,27	Art. 182.1.b) TRLRHL
350/24113/14300	Otro personal colaboración social	2024 0170 350 4	PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS 2022-2023	196.278,87		196.278,87	Art. 182.1.b) TRLRHL
350/24113/16000	Seguridad Social	2022 0170 350 4	PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS 2022-2023	10.747,86		10.747,86	Art. 182.1.b) TRLRHL
350/24113/16000	Seguridad Social	2025 0170 350 4	PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS 2022-2023	63.583,00		63.583,00	Art. 182.1.b) TRLRHL

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 2454 Fecha: 17/02/2023			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505388 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

350/24113/22706	PROGRAMA REACTIV DESEMPLEADOS - EST. Y TRAB. TÉCNICO	2022 0170 350 4	PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS 2022-2023	26.203,98	26.203,98	Art. 182.1.b) TRLRHL
533/23100/48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	2022 0163 533 4	CONVENIO AYUDAS EMERGENCIA COVID19	189.508,63	189.508,63	Art. 182.1.b) TRLRHL
544/33700/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2022 0172 544 4	CONVENIO VOLUNTARIADO EUROPEO 2022-2024	3.770,00	3.770,00	Art. 182.1.b) TRLRHL
544/33700/48908	Transferencias ctes. (Voluntarios Europeos)	2022 0172 544 4	CONVENIO VOLUNTARIADO EUROPEO 2022-2024	21.563,83	21.563,83	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32605/22003	MATERIAL TÉCNICO CASAS DE OFICIOS	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	21.253,59	21.253,59	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12001	SUELDOS DE GRUPO A2 - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	385,66	385,66	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12001	SUELDOS DE GRUPO A2 - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	9.391,38	9.391,38	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12003	SUELDOS DE GRUPO C1 - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	993,78	993,78	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12003	SUELDOS DE GRUPO C1 - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	20.582,17	20.582,17	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12006	TRIENIOS - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	100,18	100,18	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12006	TRIENIOS - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	3.003,62	3.003,62	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	17.563,31	17.563,31	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12100	COMPLEMENTO DESTINO - GEN 15 2023	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	775,43	775,43	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO -	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	1.924,68	1.924,68	Art. 182.1.b) TRLRHL

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 2454			N°:	
Fecha: 17/02/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505388 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

	GEN 15 2022						
562/32606/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - GEN 15 2022	2023 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	43.345,80		43.345,80	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/14300	Otro personal (cursos formación) - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	12.056,00		12.056,00	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/14300	Otro personal (cursos formación) - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	332.903,74		332.903,74	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/16000	SEGURIDAD SOCIAL - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	6.643,53		6.643,53	Art. 182.1.b) TRLRHL
562/32606/16000	SEGURIDAD SOCIAL - GEN 15 2022	2022 0171 562 4	SUBVENCIÓN CUALIFICACIÓN DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN MAYORES 30 AÑOS	70.877,13		70.877,13	Art. 182.1.b) TRLRHL
TOTAL						1.056.749,44	

ESTADO DE INGRESOS

Esta modificación se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	1.056.749,44

Segundo.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 2454			N°:	
Fecha: 17/02/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 505388 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

Código de Verificación Electrónico (CVE):QJRfsQqd4IpcwT0wyNiUA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	QJRfsQqd4IpcwT0wyNiUA2	FECHA	17/02/2023	
FIRMADO POR	ANGEL SANCHEZ SANGUINO (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito

Periodo: 2023

Número 12023000339
 Descripción IR03-EXP. INCORPORACIÓN DE REMANTE Nº 02 203.
 Expediente
 Fecha 20/02/2023

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida Descripción del documento	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO						
ALTA	2023	2022	544/33700/48908	Transferencias ctes. (Voluntarios Europeos)	MCIR 02	21.563,83
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2022	562/32606/16000	SEGURIDAD SOCIAL - GEN 15 2022	MCIR 02	6.643,53
				SEGURIDAD SOCIAL PARA EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS		
ALTA	2023	2022	533/23100/48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	MCIR 02	189.508,63
				EXPEDIENTE: CONVOCATORIA AYUDAS SOCIALES IMPACTO COVID		
ALTA	2023	2022	350/24113/16000	Seguridad Social	MCIR 02	10.747,86
				SEGURIDAD SOCIAL CON CARGO A LA SUBVENCIÓN EMPLEO DEL PROGRAMA "REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSEONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS"		
ALTA	2023	2022	562/32606/12006	TRIENIOS - GEN 15 2022	MCIR 02	100,18
				NOMBRAMIENTO INTERINO FORMADORES PARA EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS		
ALTA	2023	2022	562/32606/12001	SUELDOS DE GRUPO A2 - GEN 15 2022	MCIR 02	9.391,38
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2022	350/24113/14300	Otro personal colaboración social	MCIR 02	196.278,87
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2022	562/32606/12003	SUELDOS DE GRUPO C1 - GEN 15 2022	MCIR 02	20.582,17
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2022	350/24113/22706	PROGRAMA REACTIV DESEMPLEADOS - EST. Y TRAB. TÉCNICO	MCIR 02	26.203,98
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2022	562/32606/12003	SUELDOS DE GRUPO C1 - GEN 15 2022	MCIR 02	993,78
				NOMBRAMIENTO INTERINO FORMADORES PARA EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS		
ALTA	2023	2022	562/32606/14300	Otro personal (cursos formación) - GEN 15 2022	MCIR 02	332.903,74
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2022	350/24113/16000	Seguridad Social	MCIR 02	63.583,00
				Documento de Incorporación de remanentes de crédito		
ALTA	2023	2022	562/32606/14300	Otro personal (cursos formación) - GEN 15 2022	MCIR 02	12.056,00
				40 CONTRATOS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN DE LA C.M. PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS		

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

Variación	Per	Código Concepto	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
-----------	-----	-----------------	---	------------	---------

Descripción del documento

Resumen

Total aumento de Previsiones	1.056.749,44
Total disminución de Previsiones	
Diferencia	1.056.749,44

20 de Febrero del 2023

FIRMA INTERVENTORA GENERAL



IR02 INCORPORACION DE REMANENTES N°2. dg562

Oficina Presupuestaria

lun 20/02/2023 9:58

Para: EUSEBIO OSCAR CARRERA IBAÑEZ <eocarrera@aytoalcobendas.org>;

Cc: MARIA ANGELES ALFARO LIZCANO <malfaro@aytoalcobendas.org>; MIGUEL HINOJOSA CERVERA <mhinojosa@aytoalcobendas.org>;

📎 1 archivos adjuntos (198 KB)

D. 2454 IR02.pdf;

Se ha contabilizado la incorporación de remanentes de referencia. Ya están disponibles los créditos. Os adjuntamos el decreto de aprobación.

Se han creado los siguientes ADMC:

12023000008606	ADMC	SEGURIDAD SOCIAL PARA EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS	6.643,53
12023000008571	ADMC	NOMBRAMIENTO INTERINO PROFESORA CENTRO DE FORMACIÓN SUBVENCION C.M. ESMERALDA RODRIGUEZ	385,66
12023000008578	ADMC	NOMBRAMIENTO INTERINO FORMADORES PARA EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS	100,18
12023000008586	ADMC	NOMBRAMIENTO INTERINO FORMADORES PARA EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS	993,78
12023000008591	ADMC	40 CONTRATOS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA EN EL MARCO DE LA SUBVENCION DE LA C.M. PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS	12.056,00
12023000008595	ADMC	NOMBRAMIENTO INTERINO FORMADORES PARA EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS	775,43
12023000008601	ADMC	NOMBRAMIENTO INTERINO FORMADORES PARA EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS	1.924,68

Oficina administrativa presupuestaria
Ayuntamiento de Alcobendas